



*Universidad Nacional de Lanús*

**DISPOSICIÓN N°: 0166 / 14**

Lanús, **29 DIC** 2014

VISTO, el expediente N° 3891/14; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la compra de dispositivo de almacenamiento de red por parte de la Dirección de Informática de esta Universidad Nacional, para la Licenciatura en Música en el marco del programa "Formarte";

Que la Contratación se encuadra según lo dispuesto en el decreto 1023/01 y en el Anexo del Decreto 893/12, Arts. 30 y 147;

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "ITEA SA", "GREYSAND SRL", "LO GULLO ROXANA" y "NETLABS SRL";

Que del acta de apertura obrante a fojas 99, cuadro comparativo obrante a fojas 100, informe técnico a fojas 102 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 109, surge como oferta más conveniente en términos técnicos-económicos la presentada por la firma "LO GULLO ROXANA";

Que es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 02413/12;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 209/2014, y adjudicar la misma a la firma "LO GULLO ROXANA" (N° CUIT 23-20497820-4) por un monto total de \$ 8.969,00 (Ocho Mil Novecientos Sesenta y Nueve pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a los códigos presupuestarios 11.05.03.02.00.97.4.3.0.0.1.22.3.4 y 12.02.16.03.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 09-10

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

  
Sr. GUILLERMO GROSSKOPF  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS